(CERTIFICA EL ACUERDO DICTADO POR EL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL)

CERTIFICACIÓN, Aprobado el 8 de Enero de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 3 del 9 de Enero de 2013
El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica el acuerdo dictado por el Consejo Supremo Electoral que integra y literalmente dice:

"Consejo Supremo Electoral, Managua, ocho de Enero del año dos mil trece. La una de la tarde.-

Acuerdo: Fe de Erratas. Considerando. Que por un omisión involuntario en la resolución de Proclamación de Electos dictada por este Poder de Estado de fecha veintiuno de noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 224 del veintidós de noviembre del mismo año, se omitieron los nombres de:

a) En lo que hace a la Alianza Partido Liberal Independiente (A-PLI) en el municipio de Wiwili Jinotega, departamento de Jinotega, se omitió el nombre del candidato electo por disposición del artículo 155 de la Ley Electoral: señor **José Enoc Montenegro Centeno;** En el municipio de Nandaime, departamento de Granada se omitió el nombre del candidato electo por disposición del artículo 155 de la Ley Electoral **Juan Francisco Ponce;** En el municipio de Catarina, departamento de Masaya, aparece el segundo apellido del candidato electo señor **Giovany Agustín Berrios,** como Mudoz, cuando en realidad es Muñoz y

b) En lo que hace a la Alianza Partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (A-FSLN) en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, se publicó el nombre de Ana Liseth Mondragón, quien debe ser sustituida por **Ana María Canales,** en la posición número ocho como propietaria.-

Por tanto: El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la Republica y artículo 10 de la Ley Electoral, acuerda:

Único: Notificar la presente fe de erratas al Diario Oficial La Gaceta y se proceda a su Publicación.- (f) Roberto Rivas Reyes, Magistrado Presidente; (f) Emmett Lang Salmerón, Magistrado Vicepresidente; (f) Marisol Castillo Bellido, Magistrada; (f) José Luis Villavicencio, Magistrado; (f) Luis Enrique Benavides Romero, Magistrado; (f) José Bosco Marenco Cardenal, Magistrado; Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado. Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones."

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado. Managua ocho de Enero del año dos mil trece. **(f) Luis Alfonso Luna Raudez,** Secretario de Actuaciones.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22769